

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

## DECLARACIÓN N° 3221-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO INTERDISCIPLINARIO *INFANCIAS SIN REHENES*

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 143-PCM-26 del 5 de marzo de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS

El 2 de mayo del 2026, se llevará a cabo en nuestra ciudad el Congreso Interdisciplinario Infancias sin Rehenes, en modalidad presencial y virtual, con acceso libre y gratuito.

El Congreso constituye un espacio interdisciplinario de concientización, capacitación y prevención sobre el daño emocional infantil producido en contextos de alta conflictividad familiar, violencia, manipulación vincular y fallas institucionales, situaciones que afectan profundamente el desarrollo emocional, la identidad y los vínculos de niños, niñas y adolescentes.

La propuesta reúne a profesionales de la psicología, el derecho, la educación, la salud mental y el trabajo social, promoviendo un abordaje integral orientado a la prevención, la reparación del daño vincular, la revinculación saludable y la construcción de redes de intervención.

Asimismo, el evento incorpora intervenciones artísticas y culturales como herramientas simbólicas de reflexión y reparación, fortaleciendo una mirada comunitaria y humanizada de la problemática.

La realización de este Congreso contribuye al posicionamiento de la ciudad como espacio comprometido con la protección integral de la infancia, la formación

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

profesional continua y la construcción de políticas públicas con perspectiva interdisciplinaria.

Por todo lo expuesto se solicita el acompañamiento a la presente.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

COLABORADORA: María José Bianchi.

La resolución 143-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada el 27 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1217/26 correspondiente a la sesión del día 26 de marzo de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Congreso Interdisciplinario Infancias sin Rehenes, que se llevará a cabo el 2 de mayo de 2026 en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.